

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD – MECI	VERSIÓN: 001
	OFICIO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

PROCESOS JUDICIALES ALCALDÍA SAN LUIS DE PALENQUE

No	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROCESO	DESPACHO	CUANTÍA	ULTIMA ACTUACIÓN
1	PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II AMBIENTAL AGRARIA	DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE Y OTROS	2013-186	ACCIÓN POPULAR	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIV O ESTABA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIV O	SIN CUANTÍA	<p>ACCIÓN POPULAR POR VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, COLECTIVOS DE UN AMBIENTE SANO EN CONEXIDAD CON EL DERECHO A LA SALUD, POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EL INADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE MANERA DIRECTA SIN NINGUNA CLASE DE TRATAMIENTO DIRECTAMENTE A LA FUENTE RECEPTORA CAÑO GANDUL.</p> <p>EL 19/09/2013, SE ADMITE LA ACCIÓN POPULAR, EL 23/10/2013, el MUNICIPIO de SLP contesto la acción, EL 24/09/2015, se profiere sentencia de primera instancia El día 28 de marzo de 2016 se profiere sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal administrativo de Casanare. Le corresponde al Municipio de SLP y al Gerente de la ESP-San Luis de Palenque:</p> <p>Numeral 3; radicar ante el INCODER hoy Agencia Nacional de Tierras los documentos para la titulación del predio de la nueva PTAR.</p> <p>Numeral 5: Radicar ante ACUATODOS toda la documentación para efectos de dar trámite al proyecto Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de SLP.</p> <p>Numeral 10; Después del desembolso de los recurso en un término de 12 meses debe contratar y ejecutar la obra, (4 meses para contratar y 8 para la ejecución de la construcción de la PTAR.</p> <p>Numeral 12: Serán integrantes del comité de verificación El alcalde, el gerente de la ESP- SLP, y otros.</p>
2	ALDEMAR PÉREZ QUIROGA	DEPARTAMENTO DE CASANARE Y MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	2014-280	REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIV O	<p>Lucro Cesante Futuro \$ 306.705.331, Daño Fisiológicos 100 S.M.L.M.V, y Daño Moral 50 S.M.L.M.V.</p>	<p>SE PRETENDE RESPONSABILIZAR AL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, POR FALLA DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL MANTENIMIENTO VIAL, MAL ESTADO, ESPECIALMENTE SOBRE EL PUNTO ANTES DE LLEGAR AL PUENTE DEL RIO PAUTO QUE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE, DONDE EXISTIÓ ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EL DÍA 10/03/2013 Y RESULTO LESIONADO EL SEÑOR ALDEMAR PÉREZ QUIROGA .</p> <p>EL DÍA 09/12/2014 ADMITE DEMANDA EL DÍA 21/06/2016 SE REALIZÓ AUDIENCIA ARTICULO 180 C.P.A.C.A, SE DECRETARON PRUEBAS DOCUMENTALES, A CARGO DE SAN LUIS DE PALENQUE SOLICITAR A LA GOBERNACIÓN QUIEN ESTÁ A CARGO DEL MANTEAMIENTO DE LA VÍA Y SU CATEGORÍA, Y SE PROGRAMA AUDIENCIA DEL 181 C.P.A.C.A, PARA EL DÍA 23/11/2016.</p> <p>EL DÍA 12/07/2016 SE RADICO OFICIO "PRUEBA" EN LA GOBERNACIÓN DE CASANARE EL DÍA 25/07/2016 EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DA RESPUESTA AL OFICIO, INFORMANDO QUE LA VÍA ES SECUNDARIA Y ESTA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EL DÍA 23/11/2016 SE LLEVA A CABO DILIGENCIA DEL ARTICULO 181 C.P.A.C.A, Y SE SUSPENDE POR LA HORA JUDICIAL</p> <p>PENDIENTE REANUDEN Y PENDIENTE EL TRASLADO DEL DICTAMEN</p>

CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co"



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD – MECI	VERSIÓN: 001
	OFICIO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

3	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ROA.	DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CONSTRUSERCA E INCONS INGENIERÍA LTDA.	2008-035	REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	<p>\$ 45.078.160 CON SENTENCIA AL MUNICIPIO LE CORRESPONDE PAGAR EL 50% EQUIVALE A \$22.539.080</p>	<p>SE PRETENDE EL RECONOCIMIENTO DE PERJUICIOS CAUSADOS, A LA FALCA O FERRI, CON OCASIÓN DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO FLUVIAL OCURRIDO EL DÍA 30/05/2007 CUANDO SE DESPLAZABA POR EL RIO PAUTO EN SU LABOR DE TRANSPORTAR MERCANCÍA A LA ALTURA DEL PASO LA VENTUROSA Y COLISIONA CON UN CABLE DE ACERO GUAYA QUE SE ENCONTRABA SUSPENDIDO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PUBLICA PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS. EL DÍA 03/07/2008 ADMITE DEMANDA EL 06/10/2014 EL JUZGADO PROFIERE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA RESUELVE. NUMERALES 2, 3 y 4, DECLARA ADMINISTRATIVA EXTRA CONTRACTUALMENTE Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE A LOS DEMANDADOS CONDENA A MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE A PAGAR EL 50% DE LAS CONDENA EQUIVALENTE A (40 S.M.L.M.V, MÁS LA MITAD DE 17:500.000 INDEXADOS A LA ACTUALIDAD. EL 15/01/2015 INCONS INGENIERÍA LTDA, APELA EL FALLO EL 19/02/2015 LA PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE EL AUTO QUE ACEPTA EL RECURSO POR EXTEMPORÁNEO. EL 27/03/2015 SE REALIZÓ AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SE SUSPENDE PORQUE LA PARTE DEMANDANTE PROPONE POR ESCRITO INCIDENTE DE NULIDAD POR INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EXTEMPORÁNEO A LA SENTENCIA DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2014, SE DA TRAMITE AL INCIDENTE. EL 30/06/2016 AUTO ORDENA NO DECRETAR LA NULIDAD SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE Y FIJAN FECHA 09/08/2016 A LAS 08:00 AM PARA REANUDAR DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE SAN LUIS DE PALENQUE, PROPONE CONCILIAR OFRECIENDO 15 S.M.L.M.V, + 7.000.000; NO SE LLEGO A UN ACUERDO EN CUANTO LA ACCIÓNATE PROPUSO LA SUMA DE 20.000.000 MILLONES, SE PROPUSO APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO CONTRA LA SENTENCIA Y SE ORDENO ENVIAR AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO. EL 15/09/2016 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN DECLARAR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO PRESENTADO POR INCONS INGENIERÍA LTDA. CONTRA LA SENTENCIA DEL 06/10/2014 Y LA DEJA EJECUTORIADA LA SENTENCIA. EL 31/10/2016, EL JUZGADO MEDIANTE AUTO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.</p>
---	------------------------	---	----------	--------------------	--------------------------------	--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD – MECI	VERSIÓN: 001
	OFICIO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

4	ÁNGEL DANIEL BURGOS	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, EMPRESA MONTECZ S.A, Y MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.	2008-067	ACCIÓN POPULAR	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	SIN CUANTÍA	<p>SE PRETENDE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS, PORQUE EN LA EXPLOTACIÓN DEL POZO PETROLERO CARETO 1, ESTÁ MANEJADO INADECUADAMENTE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES.</p> <p>EL DÍA 28/05/2008 ADMITE ACCIÓN.</p> <p>EL 09/11/2011 EL JUZGADO PROFIERE SENTENCIA CORRESPONDE A SAN LUIS DE PALENQUE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL AL AMBIENTE SANO</p> <p>EL 16/12/2014, TRIBUNAL RESUELVE RECURSO PARA CUMPLIR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE SEGUNDO NUMERAL 2 DECLARAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA SALUBRIDAD PUBLICA EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DE RECURSOS NUMERAL 3 PROTEGER DERECHOS COLECTIVOS. LITERAL B VERIFICAR EN LA VÍA DE SU JURISDICCIÓN SI EXISTEN REDUCTORES DE VELOCIDAD CUANTOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL POLVO OCASIONADO POR LOS VEHÍCULOS, TERMINÓ 30 DÍAS DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA; VERIFICAR Y DETERMINAR LAS SEÑALES DE TRÁNSITO NECESARIAS PARA CONOCIMIENTO DE CONDUCTORES Y MITIGAR EL RUIDO, TERMINÓ 30 DÍAS DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA LITERAL C; REALIZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE SIGA CONTAMINANDO.</p> <p>EL DÍA 16/12/2014 SE REALIZÓ DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL.</p> <p>EL DÍA 05/03/2016 MEDIANTE AUTO SE ORDENA A LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE Y CORPORINOQUIA RENDIR INFORME DE LA SENTENCIA DE FECHA 16/12/2014</p> <p>EL 31/10/2013 FALLO CONSEJO DE ESTADO FALLA REVOCAR NUMERAL 1 SENTENCIA 16/10/2012, ADICIONADA SENTENCIA 27/09/2012, DENIEGA INCENTIVO.</p> <p>EL DÍA 16/12/2014 EL JUZGADO DECRETA FALLIDA LA INSPECCIÓN JUDICIAL POR FALTA DE LOGÍSTICA.</p> <p>EL DÍA 17/03/2015 SOLICITA A SAN LUIS DE PALENQUE RINDA INFORME DETALLADO DE LA GESTIONES DE LA PROVIDENCIA DEL 05/03/2015</p> <p>EL 31/08/2015 EL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO AVOCA CONOCIMIENTO, REMITE PROCESO POR SUPRIMIR EL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN ACUERDO PSAA15-10323.</p>
5	ERIKA LORENA RESTREPO GÓMEZ Y MARÍA SENAIRA GÓMEZ FORERO	COLPENSIONES, MUNICIPIO DE PORE, SAN LUIS DE PALENQUE TAMARA, NUNCHIA, OROCUE, YOPAL Y DEPARTAMENTO DE CASANARE	2014-135	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN POR SU LABOR EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEL AÑO 1988 AL 1990 INSPECTOR DE POLICÍA	<p>SE DECRETE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN No 025848 del 26/08/2005, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ Y JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR GUSTAVO ALONSO RESTREPO RODRÍGUEZ (Q.E.P.D) RESOLUCIÓN 0042463 DEL 18/09/2007, NEGÓ PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE A MARÍA SENAIDA GÓMEZ FORERO Y ERIKA LORENA RESTREPO, RESOLUCIÓN 003547 DEL 24/06/2009 DESFAVORABLE EL RECURSO DE APELACIÓN.</p> <p>EL DÍA 24/10/2014 ADMITE DEMANDA</p> <p>EL DÍA 08/04/2015 MEDIANTE AUTO EL JUZGADO RESUELVE NUMERAL 3 TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, SE ABRE PROCESO A PRUEBAS.</p> <p>EL DÍA 29/09/2016 CONSTANCIA SECRETARIAL INFORMANDO EL TERMINO PROBATORIO</p> <p>EL DÍA 10/10/2016 AUTO DISPONE AMPLIAR EL TERMINO PROBATORIO POR 20 DÍAS</p> <p>PENDIENTE SI YA SE ALLEGARON LAS PRUEBAS SOLICITADAS</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD – MECI	VERSIÓN: 001
	OFICIO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

6	UNIÓN TEMPORAL PAVIPALENQUE	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	2015-231	CONTROVERSIA S CONTRACTUALE S	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIV O	\$103.076.101, mas sus reconocimiento de intereses desde el acta liquidación del contrato el 19 de abril del 2013.	<p>DEMANDANTE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE PERJUICIO POR LA CONTRATACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 2, CARRERAS 5 Y 1 CALLES 3 Y 4, CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 9, CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5 Y 6, Y PAVIMENTACIÓN EN ADOQUÍN DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 2 Y 3, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 CARRERA 5 ENTRE CALLES 1 Y 2 Y CARRERA 9 ENTRE CALLES 1 Y 2</p> <p>EL DÍA 03/07/2015 ADMITE ACCIÓN</p> <p>EL DÍA 15/04/2016 SE RADICO PODER ABOGADO CESAR GIOVANNI BARRERA EL DÍA 23/06/2016 SE LLEVÓ A CABO DILIGENCIA Y SE PROGRAMÓ AUDIENCIA DEL 181 C .P.A.C.A, PARA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS 08:00 AM SLP SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, ABRE PROCESO A ETAPA PROBATORIA CONCEDE LAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, RENDIR INFORME ESCRITO Y BAJO JURAMENTO (20 DÍAS) SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE LE CONCERNEN SOBRE MAYORES CANTIDADES DE OBRA. Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DE OLKA ZULAY DUARTE TORRES SUPERVISORA CONTRATO. No 0141-2011.</p> <p>EL DÍA 17/08/2016 SE RADICO INFORME JURAMENTADO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA y COPIA AUTENTICA LEGIBLE Y COMPLETA DE TODOS LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO No 0141-2011. DEL 2011</p> <p>EL DÍA 22/08/2016 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE EL ESCRITO DE LA FUNDACIÓN RAMÓN NONATO PÉREZ POR UN TERMINO DE 5 DÍAS</p> <p>EL DÍA 10/10/2016 SE REALIZO AUDIENCIA 181 C.P.A.C.A, SE APLAZA POR FALTA DEL DICTAMEN Y TESTIGOS DOS MESES</p> <p>PENDIENTE ALLEGUEN DICTAMEN Y NOTIFICAR A OLKA ZULAY</p>
---	--------------------------------	--	-----------------	--	--	--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD – MECI	VERSIÓN: 001
	OFICIO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

7	PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II AMBIENTAL AGRARIA	EAAAY E,S,P, MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACUATODOS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE Y OTROS	2013-144	ACCIÓN POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O DE CASANARE	SIN CUANTÍA	<p>EVITAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS A UN AMBIENTE SANO LA EXISTENCIA DE UN EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y MANEJO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN, POR LA CONTAMINACIÓN QUE RESULTARE POR EL COLAPSO DE LA CAPACIDAD DEL RELLENO SANITARIO MACONDO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LA ÑATA JURISDICCIÓN DE MUNICIPIO DE YOPAL</p> <p>EL 25/07/2013 ADMITE ACCIÓN POPULAR EL 14/08/2016 SE APERTURA PERIODO PROBATORIO CONVOCA A GOBERNADOR, ALCALDE DE YOPAL Y ACUATODOS. EL 06/09/2014 AUTO SE DECRETAN MEDIDAS CUARTELARES. EL 06, 23/10/2014 AUTO REQUIERE PARTES TERMINACIÓN TRABAJO DE PLANEACIÓN, Y APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES. EL 19/01/2015 MEDIANTE INFORME ESCRITO EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE MANIFIESTA ACOGERSE A LA ALTERNATIVA PRESENTADA POR ACUATODOS. EL 21/01/2015 AUTO CONVOCA A AUDIENCIA GENERAL PARA EL 24/02/2015 EL 18/06/2016 AUTO DECLARA CLAUSURADO PERIODO PROBATORIO, CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGATOS EL 30/07/2016 EL TRIBUNAL PROFIERE FALLO DECLARA NUMERAL 3 VULNERADO LOS DERECHOS COLECTIVOS, CONSAGRADOS EN ARTICULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998 Y NUMERAL 4 DECRETA MEDIDAS CAUTELARES COMPLEMENTARIAS DE EJECUCIÓN INMEDIATA. EL 21/08/2015 AUTO NIEGA SOLICITUD ACLARACIÓN FALLO. EL 11-02; 14-03; 19-05; Y 24-05 DEL 2016 SE LIBRAN AUTOS PARA EL CONTROL DEL PACTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DE OBRA DE LAS TRINCHERAS 8. EL 15/07/2016 AUTO ORDENA A TODOS LO MUNICIPIOS USUARIOS ADOPTAR PLANES DE DESARROLLO ARMONIZAR PRESUPUESTOS PARA LA VIGENCIA 2016, Y FIJADOS LOS P.O.A.I, PRECISAR COMPROMISOS EN EL PLAN DE TRANSICIÓN, INVERSIONES PREVISTAS PARA EL AÑO EN CURSO Y CERTIFICAR LAS PERTINENTES APROPIACIONES. (NUMERAL 3) REPORTEN ESTADO ACTUAL DE PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN O DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (NUMERAL 5). EL 31/08/2016 SE RADICO MEMORIAL DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 15/07/2016, FIJANDO UN P.O.A.I. PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE Y SE APOYARA EL PROYECTO SUBREGIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ZONA NORTE UNA VEZ SE CIERRE MACONDO. EL 20/09/2016 AUTO CONVOCA AUDIENCIA COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS 09:00 SEDE INSTITUCIONAL TRIBUNAL EL 06/12/2,016 SE RADICO MEMORIAL DANDO CUMPLIMIENTO Y SE PRESENTA PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL EVENTUAL CIERRE DE RELLENO SANITARIO CON VARIAS ALTERNATIVAS SOBRE EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS. EL 14/12/2014 MEDIANTE AUTO SE APERTURA DESACATO CONTRA GOBERNADOR, EAAAY Y ALCALDES DE MANÍ MONTERREY, OROCUE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, TAMARA, TRINIDAD Y YOPAL.</p> <p>PENDIENTE QUE REQUERIMIENTO SOLICITA EL TRIBUNAL</p>
---	--	--	----------	----------------	---	-------------	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD – MECI	VERSIÓN: 001
	OFICIO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

8	DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE CASANARE	I.C.B.F, DEPARTAMENTO DE CASANARE Y 19 MUNICIPIOS DE CASANARE	2016-268	ACCIÓN POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	N/A	<p>PRESUNTAMENTE SE ESTÁN VULNERANDO LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS MENORES INFRACTORES LOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ICBF, EL CONPES Y LOS CONSEJOS DE POLÍTICAS SOCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS. POR LA INEXISTENCIA DE UN ESTABLECIMIENTO ADECUADO PARA SU REEDUCACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN</p> <p>EL 5/12/2016 SE ADMITE ACCIÓN PENDIENTE SE NOTIFIQUE PARA CONTESTAR LA ACCIÓN POPULAR</p>
9	FONDO DRI EN LIQUIDACIÓN	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	2004-2179	EJECUTIVO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	\$8.865.945	<p>SE PRETENDE EL PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL DRI (fondo de cofinanciación para la inversión rural) EN LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No 1706-85-1571-0-98, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE EL DÍA 10/07/1998, DONDE SE REALIZO LA LIQUIDACIÓN Y QUEDO UN SALDO DE \$5.088.000 A FAVOR DEL DRI.</p> <p>EL DÍA 20/01/2005 EL TRIBUNAL LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL MUNICIPIO EL DÍA 14/12/2005 ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN CONTRA DEL MUNICIPIO EL DÍA 28/02/2007 SE REALIZA Y ADOPTA LIQUIDACIÓN VALOR \$8.865.945. EL DÍA 10/03/2011 AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA POR UN VALOR DE \$8.865.945. EL DÍA 4/06/2013 SE CREA TITULO JUDICIAL BANCO AGRARIO POR UN VALOR DE \$8.865.945 EL DÍA 17/06/2014 SE ACTUALIZA LIQUIDACIÓN POR EL DESPACHO POR UN VALOR DE \$14.170.644,52 EL DÍA 05/08/2016 AUTO CONVOCANDO A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 08:30, SEGÚN LEY 1551 DEL 2012 ART 47 EL DÍA 30/08/2016 SE REALIZO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN FRACASA POR FALTA DE PODER PARA CONCILIAR Y ACTA DEL COMITÉ DEL ABOGADO DEL DRI, . EL DÍA 28/10/2016 AUTO ORDENA EL PAGO TOTAL DE LA DEUDA SE DEBE CANCELAR POR PARTE DEL MUNICIPIO \$ 18.082.412,28 PENDIENTE SI REALIZARON EL COBRO DE LA LIQUIDACIÓN</p>
10	EGNY CONSUELO GONZÁLEZ GALINDO	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	2014-577	ORDINARIO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CASANARE	\$38.772.934	<p>SOLICITA QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL, SEA REINTEGRADA Y SE LE CANCELE LAS PRESTACIONES LABORALES, POR SER ADMINISTRADORA DE LA CASA DE ALBERGUE EN YOPAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE PROVENIENTE DE SAN LUIS DE PALENQUE.</p> <p>EL 05/02/2015. ADMITE DEMANDA EL 28/05/2015 CONTESTACIÓN DEMANDA SAN LUIS DE PALENQUE FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL EL 10/07/2015 FALLO DE PRIMERA INSTANCIA RESUELVE QUE NO EXISTIÓ RELACIÓN LABORAL NIEGA PRETENSIONES LA CONTRAPARTE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EL 30/11/2015 EL TRIBUNAL SUPERIOR ADMITE RECURSO Y SE REALIZA REPARTO CONOCE MAGISTRADO JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ. EL 05/10/2016 EL TRIBUNAL PROFIERE FALLO Y RESUELVE CONFIRMA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA. EL DÍA 06/10/2016 ABOGADO ACCIONANTE INTERPONE RECURSO DE CASACIÓN PENDIENTE SI EL TRIBUNAL SUPERIOR CONCEDIÓ RECURSO</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD – MECI	VERSIÓN: 001
	OFICIO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

11	ABEL OSPINA CASTRO Y AMPARO RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	PENDIENTE	REPARACIÓN DIRECTA (enriquecimiento os sin causa)	PENDIENTE	\$19.586.748	SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS SUMINISTRADAS A LA POLICÍA NACIONAL Y A PERSONAS DESIGNADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AÑOS 2013 Y 2014, EN OCASIÓN AL APOYO PRESTADO AL PARO PETROLERO POR MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL . PENDIENTE QUE ACCIÓN ADMINISTRATIVA INICIARON Y EN QUE DESPACHO LE CORRESPONDIÓ PARA QUE NOTIFIQUE Y CONTESTAR.
12	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	SAN LUIS DE PALENQUE	RESOLUCIÓN No 004918 DEL 30/08/2016	COBRO COACTIVO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$50.333.039	MEDIANTE RESOLUCIÓN PARL 004918 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2.016 SE LE FORMULA CARGO AL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 4 DE LA RESOLUCIÓN No 1344 DE 2.012 MODIFICADO POR EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 5521 DE 2.013 INCURRIENDO EN LA CAUSALES 130.12 Y 130.13 DEL ARTICULO 130 DE LA LEY 1438 DE 2011, TODA VEZ QUE NO REPORTO OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN A LA BASE ÚNICA DE AFILIADOS - bdua- DEL FOSYGA PARA EL MES DE JULIO DE 2014. ESTA SIN CARPETA
13	SAN LUIS DE PALENQUE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	RESOLUCIÓN No 3579 DEL 21/10/2016	RECURSO DE REPOSICIÓN	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	\$819.341.755	MEDIANTE RESOLUCIÓN No 3579 DEL 21/10/2016 SE ORDENA POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA SUMA \$ 1349.607.978,21, PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE VALOR QUE NO COINCIDE QUE LAS SUMAS DE LA MISMA RESOLUCIÓN YA QUE DEBIÓ SER \$2.168.949.733,92 EL DÍA 17/11/2.016 SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN 3579 DEL 21/10/2016. PENDIENTE QUE RESUELVE EL MINISTERIO
14	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SAN LUIS DE PALENQUE	2015-279	PROCESO COBRO COACTIVO	MINISTERIO DE SALUD GRUPO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES LIQUIDADAS DIRECCIÓN JURÍDICA	\$50.333.039	SE PRETENDE EL COBRO DE LA OBLIGACIÓN DETERMINADA SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE; QUE LE ADEUDA AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITOS POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE RECONOCIERON PRESTACIONES ECONÓMICAS EN CUOTA PARTE
15	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	SAN LUIS DE PALENQUE	0910-2015-00858	PROCESO COBRO COACTIVO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		SE PRETENDE COBRAR LA NEGLIGENCIA EN EL ACTUAR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA CUMPLIR CON LA CONTINUIDAD DE LOS CONTRATOS DEL P.I.C, DE LA VIGENCIA 2.013 LO QUE QUIERE DECIR QUE NO GARANTIZO LA CONTRATACIÓN ENTRE EL PRIMERO DE ENERO HASTA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2.013 PUES LA CONTRATACIÓN SE REALIZO EL O DE NOVIEMBRE DE LA MISMA VIGENCIA, POR LO QUE INCUMPLIÓ EL ARTICULO 19 DE LA RESOLUCIÓN No 425 DE 2.008, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ARTICULO 46 DE LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1011 DE 2.006

CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co"



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD – MECI	VERSIÓN: 001
	OFICIO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

PROCESOS JUDICIALES ARCHIVADOS Y TERMINADOS

1	JENNIFER GISSELA RODRÍGUEZ y otros	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	2011-0677	ACCIÓN POPULAR	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	SIN CUANTÍA	SE PRETENDE EL MEJORAMIENTO DEL COSO MUNICIPAL YA QUE ESTA EN ABANDONO Y DETERIORADO EL DÍA 20/09/2011 ADMITE ACCIÓN POPULAR EL DÍA 28/10/2015, MEDIANTE AUTO SE DECRETO CUMPLIDO EL FALLO, Y SE PROCEDIÓ A SU ARCHIVO,
---	------------------------------------	--	------------------	----------------	--------------------------------	-------------	---